ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancas, La Guajira, 05 de noviembre de 2026

Señores
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA
Km 6 vía Manaure – Uribia La Guajira

El suscrito ***Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto*** *de conformidad con lo requerido en la Invitación RE- IERI- 010—2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA DOTAR EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA Y SUS SEDES ANEXAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), VIGENCIA 2026", presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.*

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él y de la oferta publicada.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Así mismo manifestamos que la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la presente invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a presentar oferta. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en el contrato, y que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto (amos), que no me (nos) encuentro (amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad o

incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la (s) persona (s) por mi representada (s) no se encuentra (n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la república.

Esta oferta es presentada por ***Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto*** *con cedula de ciudadanía No. 17.953.040 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA.*

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación pública del presente proceso de selección.

Igualmente, manifiesto (amos) que autorizamos notificación electrónica al correo: ***edintel_ltda@yahoo.es.***

El (Los) abajo firmante (s) declaro (amos) que hemos recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública y documentos anexos tales como, Estudios Previos, así como las adendas a los mismos.
De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: EDINTEL S.A.S.
DIRECCION: Calle 18 # 5-30
CIUDAD: Barrancas, la Guajira
TELÉFONO: 301-457-3169
CORREO ELECTRÓNICO: ***edintel_ltda@yahoo.es***
NIT: 802.014.139-5

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:



GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
C.C. 17.953.040
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 23:05:44
Recibo No. S000711904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nyTyWTjMzJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDINTEL S.A.S.
Sigla : EDINTEL S.A.S.
Nit : 802014139-5
Domicilio: Barrancas, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 191141
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 5 30
Barrio : PRINGAMOZAL
Municipio : Barrancas, La Guajira
Correo electrónico : edintel_ltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3014573169
Teléfono comercial 2 : 3218414606
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 5 30
Barrio : PRINGAMOZAL
Municipio : Barrancas, La Guajira
Correo electrónico de notificación : edintel_ltda@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3014573169
Teléfono para notificación 2 : 3218414606

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 26 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 15 de marzo de 2001 bajo el No. 91783 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025, con el No. 41531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDINTEL S.A.S., Sigla EDINTEL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 15 de marzo de 2001 bajo el No. 91783 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025, con el No. 41532 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 27 del 17 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 43969 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE MAICAO A BARRANCAS, LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tiene por objeto: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: edición, publicación, compra, venta, importación, distribución comercialización de toda clase de libros, revistas, folletos y obras literarias, científicas, artísticas, didácticas, pedagógicas, educativas de esparcimiento y en general de cultura, susceptibles de reproducción, bien fuere en forma de libros, cuadernos otros soportes y medios propios de las artes gráficas, o bien fuere bajo cualquier otra forma de representación, modalidad, soporte o medios, métodos o procedimientos, que el proceso de la ciencia y la tecnologia permite utilizar para la impresión, grabación, reproducción o difusión de tales obras. en cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, bienes de toda clase, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos del estado colombiano. comprar, vender, distribuir toda clase de útiles escolares, material didáctico y afines. realizar seminarios talleres y conferencias de capacitación, software educativo y afines incluyendo convenios de investigación de contenido científico. distribución compra y venta de toda clase de papelería, útiles escolares y elementos de oficina. dotación de material didáctico y afines laboratorios didácticos, química, física, biología, electrónica entre otros. suministros e instalaciones de parques didácticos y parques infantiles y carpas. suministro y dotación de todo tipo de mobiliario en general de oficinas, mobiliario educativo, hospitalarios institucional tales como: escritorios, sillas, pupitres, tableros, juego de salas, vitrinas, estanterías, armario, archivadores, mesas para sala de juntas etc. útiles y enseres en general, aires acondicionados, abanicos, equipos y sistemas de sonidos, laboratorios audiovisuales e instalaciones de los mismos. suministro y dotación de equipos tecnológicos tales como: computadores, partes y accesorios, impresoras, escáneres, fotocopiadoras, video proyectores, televisores, tableros electrónicos cámaras de seguridad y todo tipo de aparatos e inventos que nos ofrece la ciencia y la tecnología. disponemos del servicio de instalaciones, mantenimiento correctivo y preventivo a todo “tipo de equipos, aparatos artefactos eléctrico, electrónicos stc. servicios de capacitación en el uso y puesta en funcionamiento de los mismos. creación y diseño de todo tipo de softwares, suministro y dotación de todo tipo de útiles y equipos de oficina, papelería e insumos en general. suministro y dotación integral a instituciones educativas tales como: dotación» a comedores escolares, utensilios, menaje, mobiliario de cafeteria, cocina, gasodomesticos, artefactos electricos, refrigeradores, neveras, congeladores, frizeres, vitrinas mostradoras panorámicas, hornos, estufas industriales, molinos y licuadoras electricas, industriales, todo- tipo de ollas, calderos, platos, vasos y cubiertos. suministros y dotaciones deportivas: balones, guayos, uniformes, accesorios aparatos para deportes etc. suministros de todo tipo de instrumentos musicales de percusión en general. servicio de construcción, reparaciones remodelaciones, adecuaciones a edificaciones, sedes institucionales, oficinas dotaciones integrales etc. servicio de transporte de todo tipo de personal y mercancias. todo en materiales de

ferreteria y construcciones tales como: láminas de zinc, electrobombas, tanques de almacenamiento de agua, pinturas, puertas y ventanas, instalaciones en general entre otros. elaboramos todo tipo de impresos con fines comerciales e institucionales y publicitarios, tales como: folletos, catálogos, pendones, vallas, cartillas, souvenirs, gorras, suéteres, camisetas etc. actividades de publicidad & marketing. diseño y creación de comerciales para todo tipo de medios audiovisuales, radiales, medios impresos etc. desarrollamos campañias de marketing & advertaising, investigaciones de mercado y encuestas en general. suministros y dotaciones hospitalarios tales como: mobiliarios, lencería, equipos y aparatos médicos, medicamentos, prótesis, equipos, camas y aparatos biomédicos, mantenimiento general etc. suministros de elementos de aseo, cafeteria tales como: jabones, soluciones, liquidos, detergentes, papeles higiénicos, toallas, surfactantes, azúcares, café, aromatizantes, ambientadores, productos alimenticos, refrigerios, servicio de suministro de alimentos, víveres y abarrotes granos, etc. servicio de hospedaje, alojamiento y transporte. suministro y dotación en general para los organismos de seguridad del estado: policía nacional, ejército nacional, fiscalía general de la nación, y migración colombia, equipamiento vallas de contención etc. material de intendencia, drones etc. suministros de toda clase de vehículos, motos etc. servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos préstamos el servicio de capacitación, inducción, suministro de personal, calificado y no calificado en cualquier tema que se nos asigne a petición de cualquier entidad que asi lo requiera. apoyo logistico servicio de alquiler de todo tipo de aparatos, equipos, maquina o plantas, vehículos, servicios de sonido y amplificación, equipamiento para todo tipo de campañas, realizamos todo tipo de actividades, dotaciones y suministros. suministros de uniformes, dotacion de vestuario y calzados a alcaldias, instituciones educativas, gobernaciones, instituciones hospitalarias, clinicas, etc. todo lo relacionado con la seguridad industrial, dotacion y suministro en general. servicio de apoyo logístico para todo tipo de eventos, campanas, actividades o programas de desarrollo integral a todo costo. suministro y dotacion integral a la primera infancia, así como tambien todo lo relacionado con el adulto mayor (casa de abuelos etc.). elaboramos y comercializamos todo tipo de artesanías y vestuarios de la región caribe, en especial de la cultura wayuu de la guajira, colombia. servicio de todo tipo de asesorías e interventorías, formulación y elaboración de proyectos, planes de desarrollo etc. realizamos todas las, actividades lícitas que las leyes de colombia nos permitan.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un gerente quien será el representante legal con dos suplentes. la sociedad será administrada, dirigida y representada legalmente ante terceros por el gerente representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y la cuantía de los actos que celebre no estará limitada. por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el gerente se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre

de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025 con el No. 41531 del libro IX, inscrita/o originalmente el 15 de marzo de 2001 en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con el No. 91783 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO	C.C. No. 17.953.040
SUPLENTE DEL GERENTE	JESUS ANDRES MANJARREZ IGUARAN	C.C. No. 1.002.000.235

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 26 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	41532 del 09 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: C3110 G4652

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDINTEL BARRANCAS
Matrícula No.: 154714
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 2019
Fecha de Renovación: 24 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 NO. 5-30
Barrio : CENTRO
Municipio: Barrancas, La Guajira

Nombre: EDINTEL S.A.S. MAICAO
Matrícula No.: 189409
Fecha de Matrícula: 28 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 23 24
Barrio : MAICAITO
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.165.442.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 22/10/2026 - 23:05:44
Recibo No. S000711904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nyTyWTjMzJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EDINTELSAS.

SIGLA: EMPRESA DE DOTACIONES, E INSUMOS, TECNOLOGIA, ASESO. | NIT No. 802.014.139-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA | DIRECCIÓN: CALLE 41 Nº 43-98 OF 1 C.E. LAUDING

TELÉFONOS: 3014573169 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Suministro de Papeleria y utiles oficina | 2 Equipos y Elementos de Tecno-
3 Mobiliario en General MENAJE | 4 Logicas Tales Como: Computadores,
5 utencilios de cocina, Material Didactico | 6 Impresoras, Fotocopiadoras, Videobeam

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Baranoa S	X			Junio 2024	36'400.000
Municipio de Sanjuan	X			Actual	53'000.000
Municipio de Malcao	X			Dic 2024	73.500.000
Inst. Educativa N=5 Malcao	X			Julio 2024	24.800.000
Municipio de Malcao	X			Sep 2023	599.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MANJARREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PINTO | NOMBRES: GONZALO ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 17.953.040 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10.000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Julio 29 de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.953.040**

MANJARREZ PINTO

APELLIDOS

GONZALO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1966**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-AGO-1985 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800800-00208137-M-0017953040-20100107 **0019**730425A 1 25613565

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281161723

(415)7707212489984(8020) 000014128116172 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 4 1 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDINTEL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDINTEL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Barrancas 0 7 8

41. Dirección principal
CL 18 5 30

42. Correo electrónico edintel_ltda@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 5 7 3 1 6 9	3 0 1 3 3 8 9 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 9 0 1 0 2	4 3 3 0	2 0 1 9 0 1 0 2	3 1 1 0	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-25 / 08:31:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANJARREZ PINTO GONZALO ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281161723

(415)7707212489984(8020) **000014128116172 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 4 1 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 2 3	1 6
73. Fecha	2 0 0 1 0 3 0 9	2 0 2 4 0 6 2 8
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 1 5	2 0 2 4 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 9 8 2	3 0 7 9 8 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 3 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 0 2		-
2	4 9	2 0 2 4 0 3 1 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281161723

(415)7707212489984(8020) **000014128116172 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 4 1 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 5 3 0 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANJARREZ	PINTO	GONZALO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 0 0 0 0 2 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANJARREZ	IGUARAN	JESUS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281161723

(415)7707212489984(8020) **000014128116172 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 3 9 0 3 9	7	1 6 0 1 5 4 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	BALANZO	ANGEL	SANTIAGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO Nº 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

*Yo **Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto**, con cedula de ciudadanía No. 17.953.040, en mi calidad de representante legal de (revisar nota al final) la empresa EDINTEL S.A.S con NIT No. 802.014.139-5 bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa EDINTEL S.A.S ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL.*

Firma:

GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
Identificación No. 17.953.040
En calidad de: Representante legal
Ciudad y fecha: Barrancas, La Guajira, 05 de noviembre de 2026

***NOTA:** El presente anexo constituye solo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.*

La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304819960

PIB
09:37:09

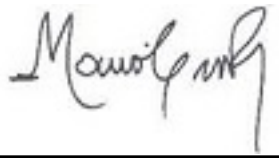
Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EDINTEL SAS identificado(a) con NIT número 8020141395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305131460

PIB
21:16:21

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17953040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 15:49:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17953040
Código de Verificación	17953040261014154958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 16:46:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020141395
Código de Verificación	8020141395261014164650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:49:02 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17953040**
Apellidos y Nombres: **MANJARREZ PINTO GONZALO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 03:50:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17953040** y Nombre: **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149558436** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17953040 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 03:47 PM

Código Verificación: **G1MBY95Z8R**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:50 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17953039,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ ZUÑIGA JESUS MOISES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MANJARREZ PINTO GONZALO ALFONSO**, con NIT **179530390-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

RAZÓN SOCIAL :	EDINTEL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-802014139
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-10-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-11
FECHA DE PAGO:	2026-10-16
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-11
NÚMERO PLANILLA:	39057767
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	39057767
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF30	892115006	CCF DE LA GUAJIRA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 429.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/12/2026

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Fonseca La Guajira

27/10/2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **EDINTEL SAS,** identificado con **NIT 802014139**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	72480291591	2017/08/03	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente denominada.

Bancolombia

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

ANEXO Nº 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Barrancas, La Guajira, 05 de noviembre de 2026

Señores
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA
Km 6 vía Manaure – Uribia La Guajira

Proceso de contratación RE- IERI-010-2026

*Yo, **Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de EDINTEL S.A.S, Manifiesto que:*

1) *Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.*

2) *No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (insertar información).*

3) *Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.*

4) *Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (insertar información).*

5) *Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de Contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.*

6) *Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción. Explicar su importancia y las*

consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7) *Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.*

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de noviembre de 2026.



GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
C.C. 17.953.040
Representante legal

ANEXO Nº 4
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber ***Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto****, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.953.040 de Fonseca, actuando en nombre y representación de EDINTEL S.A.S con NIT No. 802.014.139-5 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

PRIMERO: *Que la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, adelantó el proceso de Invitación con el fin de contratar una entidad que cumpla con el objeto de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA DOTAR EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA Y SUS SEDES ANEXAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), VIGENCIA 2026.*

SEGUNDO: *Que es interés de EL CONTRATISTA, apoyar la acción del Estado Colombiano y la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.*

TERCERO: *Que, habiendo sido el interés de EL CONTRATISTA, en participar en el contrato mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:*

1) *Que, EL CONTRATISTA, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dádiva, halago o recompensa a ningún funcionario o servidor público del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.*

2) *Que, EL CONTRATISTA, no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.*

3) *Que, EL CONTRATISTA, impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso contrato y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:*

a) *No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en el contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir en el contrato.*

b) *Que, EL CONTRATISTA, no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Contrato.*

c) *Que, EL CONTRATISTA, se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de la suscripción de contrato y de la ejecución del Contrato.*

d) *Que, EL CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de la ejecución del Contrato.*

e) *Que, EL CONTRATISTA, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.*

f) *Que, EL CONTRATISTA, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en los estudios previos y en el contrato, si se verificar el cumplimiento de los compromisos de integridad.*

g) *Que, EL CONTRATISTA, manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en los estudios previos y en el contrato, en consecuencia, aceptará las decisiones que en*

cumplimiento del mismo tome la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA.

En constancia de lo anterior, y como manifiesto de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en Estudios Previos y en el contrato, se firma en la ciudad de Barrancas, a los 05 días del mes de noviembre de 2026.

POR EL CONTRATISTA



GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
C.C. 17.953.040
Representante legal

ANEXO Nº 5
PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA DOTAR EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA Y SUS SEDES ANEXAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), VIGENCIA 2026.

Ítem	*Descripción*	*Ficha – Especificaciones técnicas*	*Und.*	*Cant.*	*Vr. Unitario*	*Vr. Total*
1	*Congelador de 90,8cm horizontal, 2 puerta, 1 canasta*	*Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachines, llave y seguro, 2 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostáticas, con pintura dimensiones de alto 90,8cm frente 224,5 y fondo 75,7 cm*	*Und*	*1*	*$ 6.922.845*	*$ 6.922.845*
2	*Congelador horizontal de 83,8 cm, 1 puerta, 1 canasta*	*Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre S" c a -ig°c, 4 rodachines, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 83,8 cm, frente 115 cm y fondo 55,6 cm*	*Und*	*3*	*$ 1.781.195*	*$ 5.343.585*
3	*Congelador horizontal de 83,8 cm por 127,5 cm, 1 puerta, 1 canasta*	*Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachines, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 83,8 cm, frente 127,5 cm y fondo 74,0 cm*	*Und*	*3*	*$ 2.433.995*	*$ 7.301.985*
4		*Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para*				

	Congelador horizontal, de 84,5 cm, por 74,4 cm	*enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachines, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 84,5 cm, frente 74,4 cm y fondo 56,4 cm*	*Und*	*4*	*$ 1.187.045*	*$ 4.748.180*
5	*Congelador horizontal de 85 cm, por 56,5 cm, 1 puerta, 1 canasta*	*tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachines, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 85 cm, frente 56,5 cm y fondo 56 cm*	*Und*	*9*	*$ 1.187.045*	*$ 10.683.405*
VALOR TOTAL						***$34.900.000***

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PEOS M/L ($34.900.000).

1) *El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems que lo conforman lo cual será causal de rechazo de la propuesta. Así mismo es causal de rechazo que este documento no sea diligenciado en su totalidad. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.*
2) *Los precios unitarios de la oferta económica no pueden exceder los precios unitarios establecidos en el estudio de costo.*
3) *Es necesario tener en cuenta que, para el presente proceso, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISCHACHIMANA, evaluara la propuesta económica únicamente teniendo como referencia el valor total de los valores unitarios ofertados por los proponentes en cada ítem; dado que a la fecha no se tiene una estimación exacta de las cantidades requeridas. Sin embargo, al ser un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, y su cumplimiento total se verificará hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, la Institución Etnoeducativa,*

adjudicara el contrato por el valor total del presupuesto estimado para la presente contratación.

4) *El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su propuesta incluye todos los impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.*



GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
C.C. 17.953.040 de Fonseca
Representante legal
Calle 18 # 5-30, Barrancas, la Guajira
NIT: 802.014.139-5

ANEXO Nº 6
FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Yo, ***Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto*** *con cedula de ciudadanía No. 17.953.040 de Fonseca.*

Contrato	***048-2010***
Entidad contratante	*Municipio de Barrancas, La Guajira*
Objeto del contrato	*"Adquisición, e instalación de equipos, utensilios de cocina para los restaurantes escolares de las instituciones educativas asentadas en el municipio de barrancas la guajira y capacitación e inducción a las manipuladoras para la maniobra de los elementos industriales y en la preparación de alimentos con el fin de fortalecer los programas nutricionales en niños y niñas en la etapa escolar".*
Valor del contrato en pesos (incluidas adiciones)	*$979.859.907*
Plazo del contrato	*2 meses*
Fecha de inicio	*19 de julio de 2010*
Fecha de terminación	*19 de septiembre de 2010*
% de participación	*100%*
Valor ejecutado	*$979.859.907*
% de ejecución	*100%*
Saldo contrato en pesos	*$979.859.907*
Saldo contrato en smlmv	*1698 smlmv*

CONTRATO DE COMPRAVENTA 048-2010	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA
CONTRATISTA	EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA "EDINTEL LTDA"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA NIT	802.014.139-5
DIRRECCIÓN	CARRERA 64 Nº 48 – 15 BARRANQUILLA ATLÁNTICO
VALOR	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($979.859.907).
OBJETO	ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A LAS MANIPULADORES PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMNTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR
TERMINO	2 MESES

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS LEON SOLANO,** varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.007.666 expedida en Barrancas, La Guajira, vecino de esta localidad, quien en su condición de Alcalde Municipal, debidamente posesionado el día primero (1º) de Enero de 2008, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993 obra en nombre y representación legal de EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, entidad territorial identificado con el NIT 800-099-223-3 en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.953.040 expedida en Fonseca, La Guajira quien actúa en nombre y representación legal de la Sociedad **EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA. "EDINTEL LTDA"** sociedad, constituida por escritura pública Nº 423 de 09 de marzo de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 15 de marzo de 2001, bajo el Nº 91,783 del Libro respectivo y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Nacional y nuestro ordenamiento legal, contemplan la obligación de asistir y proteger al niño en garantía de su desarrollo armónico e integral. **2)** Que los restaurantes escolares de los entes educativos asentados en el Municipio de Barrancas requieren ser dotados de utensilios para la preparación de los alimentos. **3)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la ley 136 de 1994 el Municipio de Barrancas está erigido como: *una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la ley y cuya finalidad es el bienestar general...*, luego entonces al alcalde municipal de Barrancas, La Guajira como Estado, le asiste la obligación de proteger y garantizar los derechos de los niños y, es a través de la contratación que se logra la consecución de los fines estatales. **4)** Que el artículo 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, establece como modalidad de contratación la Selección Abreviada, y en el literal (a) contempla como una de las causales de ésta modalidad La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y uniformes. **5)** Que los bienes a adquirir por parte del Municipio de Barrancas, corresponden a los señalados en el hecho que antecede. **6)** Que con el objeto de adquirir los bienes y los servicios el Municipio de Barrancas, a través de Resolución Nº 281 del 09 de junio de 2010 ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Nº 018 de 2010 y adelantó el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes. **7)** Que el Municipio mediante acta de comité evaluador de fecha 23 de junio de 2010, realizó la

Powered by CamScanner

verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes en donde resultó habilitado uno de los oferentes y, se amplió el plazo para que el otro subsanara. **8)** Que el Municipio le dio aplicación a lo establecido en el inciso tercero y cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y siguiendo la recomendación de comité evaluador mediante Resolución Nº 339 de julio 08 de 2010, adjudicó el contrato a EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA "EDINTEL LTDA". **9)** Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Nacional, Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y demás normas concordantes EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales para celebrar y ejecutar el presente contrato. Así mismo manifiesta que no se encuentra incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. **10)** Que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los compromisos adquiridos. **11)** Que en razón a todo lo expuestos las partes acordamos celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 normas que la reglamentan, modifican o adicionan, las leyes civiles, comerciales, en lo no dispuesto en las disposiciones contractuales y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A LAS MANIPULADORES PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMNTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El Presente contrato comprende la entrega de los bienes y servicios en las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada Nº 018 de 2010, que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato los constituye la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($979.859.907),** que el Municipio, se compromete a cancelar en un cincuenta por ciento (50%) una vez se legalice y perfeccione el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y el otro cincuenta por ciento (50%) restante una vez se suscriba acta de liquidación, previa suscripción del acta de recibo final y, presentación de la cuenta de cobro a la cual se le deben anexar copia del pago efectuado por concepto de Seguridad Social y Parafiscales, también debe anexarse a la cuenta de cobro una certificación del interventor en donde conste que se recibe a satisfacción el servicio y la correspondiente entrada a Almacén. EL CONTRATISTA deberá anexar la acreditación del pago de aportes a parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería Municipal, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los costos establecidos en la presente cláusula están incluidos el servicio de transporte de los bienes hasta su entrega efectiva en el almacén municipal. El municipio no se hace responsable por los posibles siniestros que ocurran antes de la entrega efectiva de los mismos. **PARAGRAFO TERCERO:** El tesorero municipal previo al desembolso del anticipo y de cada pago derivado del presente contrato, velará porque EL CONTRATISTA acredite estar al día en el pago de aportes de Sistema de Seguridad Social Integral, así como el pago de parafiscales relativos al SENA, ICBF., Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO CUARTO:** Los recursos del presente contrato se manejarán en cuenta conjunta, la cual será abierta de acuerdo a las Instrucciones del Municipio. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO:** Tendrá un término de dos (02) meses, contados a

Powered by CamScanner

partir del acta de inicio, la cual debe suscribirse dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor monetario que EL MUNICIPIO se compromete a pagar por el presente contrato, será sufragado con cargo Certificado de Disponibilidad Nº 20100406-8, Código 2241010, denominado Dotación de Restaurantes Escolares, de la actual vigencia fiscal 2010, expedido por la Coordinadora de Presupuestos. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, entre otras: **1)** Entregar los elementos en el plazo pactado y con las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones **2)** Pagar oportunamente las obligaciones con el SENA, ICBF, pensiones, salud y aportes a Caja de Compensación familiar. **3)** Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la ejecución y cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** Se obliga en relación con el presente contrato a: **1)** Recibir los utensilios destinados para los restaurantes escolares. **2)** Velar por la correcta ejecución del presente contrato a través del Interventor, quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo; **3)** Expedir el certificado de cumplimiento, a través de EL MUNICIPIO, donde conste que se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro; **4)** Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del interventor. **5)** Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato en la forma establecida. **CLÁUSULA OCTAVA.- INTERVENTOR:** La supervisión y control en la ejecución del presente contrato, será asumida por quien designe el alcalde municipal o podrá ser contratada. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. Dentro de las funciones principales del interventor, están las siguientes: **a)** Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. **b)** Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción. **c)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es un requisito para efectuar los pagos. **d)** Elaborar las actas iniciación, suspensión y terminación, respectivas. **e)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **f)** Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato. **g)** velar por que el contratista cumpla con el contrato en los términos y condiciones pactados. **CLÁUSULA NOVENA.-GARANTÍA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: **a) Anticipo;** en Cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término del mismo y cuatro (04) meses más. **b) Cumplimiento**; En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses. **c) Calidad de los Bienes y Servicio**; En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y dos (02) años más, o en su defecto por el término de la garantía comercial. **d) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones;** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SANCIONES:** a) MULTAS: El incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, facultará a EL MUNICIPIO para imponerle directamente, mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas que no excedan el veinte por ciento (20%) del valor del mismo; el MUNICIPIO también impondrá multas cuando se constate que el contratista, persiste en el incumplimiento de sus obligaciones con las entidades administradoras del sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones o aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar b) PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA incumpliere el contrato, EL MUNICIPIO queda facultado para imponerle una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al contratista en desarrollo del objeto del presente contrato ó de la garantía constituida. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-**

Powered by CamScanner

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN : EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Así mismo, no se permite la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 1º, Decreto 931 de 2009, modificatorio del artículo 6º de del Decreto 4828 EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Mediante Resolución motivada podrá declarar la Interpretación, modificación y/o terminación unilateral del contrato, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Contra dicha Resolución solo procederá el recurso de reposición sin perjuicio de las acciones contenciosas administrativa que pueda intentar el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN:** Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario para lo cual se levantará acta en donde conste los motivos que dieron lugar a ello. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD** EL MUNICIPIO ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que conduzcan a su paralización, mediante resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, previa garantía del debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Ficha MGA, b) Estudios previos c) Disponibilidad presupuestal, d) Presupuesto del Municipio, e) El Proyecto de Pliegos y los Pliegos de Condiciones Definitivos, formatos de Inscripción de los oferentes interesados. f) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma; g) El acta de iniciación; d) Las órdenes escritas dadas al contratista para la ejecución de los servicios; h) Las especificaciones técnicas e instrucciones que le sean suministradas al contratista por EL MUNICIPIO para la prestación del servicio; i) Resolución de Apertura de convocatoria, j) Resolución de Adjudicación, k) Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes l) los demás documentos que hacen parte del presente contrato y que son exigidos por Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA E ICBF) Regional Guajira, si a ello hubiere lugar, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la de fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por la naturaleza del presente contrato y no darse los tres elementos constitutivos del contrato laboral, no

Powered by CamScanner

tiene el contratista derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Se legaliza con la publicación en la gaceta oficial, constitución de garantías e impuestos a que haya lugar y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, el registro presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el inciso 2º, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual, la ciudad de Barrancas, el contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. Para mayor constancia se firma el presente en Barrancas, La Guajira, a los 12 JUL. 2010

JUAN CARLOS LEON SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL

GONZALO MANJARREZ PINTO
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE BARRANCAS – GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
el presente documento es fiel
inal, que reposa en la Alcaldía
31 ENE 2014
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
ALCALDIA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA No 018 de 2010

OBJETO: ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A LAS MANIPULADORES PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRICPCIÓN	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
01	CUCHARA PARA PORCIONAR, ACERO INOXIDABLE RANURADO, 8 ONZAS, MANGO EN PROLIPROPILENO	120	13.493	1.619.160
02	VASO EN ELECTROPLATA, CAPACIDAD ENTRE (12 – 16) ONZAS	5500	5.612	30.866.000
03	PLATO PANDO CIRCULAR, SIN DIVISIONES, ACERO INOXIDABLE, SIN ALAS, AREA (371 – 420) CM2	5500	5.612	30.866.000
04	PLATO HONDO CIRCULAR SIN DIVISIONES, ACERO INOXIDABLE, SIN ALAS, AREA (371 – 420) CM2 SIN ALA	5500	5.612	30.866.000
05	CUCHARA PARA PORCIONAR, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO DE 2 ONZAS	5500	2.700	14.850.000
06	CUCHARON, ALUMINIO GRANDE, MANGO EN MADERA	100	19.144	1.914.100
07	RALLADOR DE CUATRO SERVICIOS, ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLÁSTICA 26CM DE ALTO POR 13 DE ANCHO	120	14.523	1.742.760
08	COLADOR EN POLIPROPILENO, ARO EN POLIPROPILENPO, MAYA EN NYLON, 30 CM DE DIAMETRO	130	9.024	1.173.120
09	MOLINO ELECTRICO PARA MOLER CARNE, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 50 LIBRAS DE CARNE POR HORA, CON COPA DE ACERO INOXIDABLE	20	1.452.300	29.046.000
10	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 30, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 50,1 A 60 LITROS	40	183.018	7.320720
11	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 40, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 65,1 A 70 LITROS	50	214.320	10.716.000
12	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 50, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 85,1 A 90 LITROS	50	240.828	12.041.400
13	CALDERO EN ALUMINIO, BASE PLANA, CAPACIDAD ENTRE (20,1-25) LITROS	30	156.369	4.691.070
14	CALDERO EN ALUMINIO, BASE PLANA , CAPACIDAD ENTRE (14,1 A 16) LITROS	70	135.360	9475.200
15	CUCHILLO CARNICERO, ACERO INOXIDABLE LISO, MANGO EN POLIPROPILENO	180	15.510	2.791.800
16	MOLINO DE TRONILLO SINFÍN DE MESA, MANUAL, HIERRO FUNDIDO	30	100.110	3.003.300
17	ESCURRIDOR, EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO DE 28CM	100	31.020	3.102.000
18	JARRA EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 3,8 LITROS CON TAPA, SIN AGITADOR, SIN COLADOR	180	15.510	2.791.800
19	JUEGOS DE CUBIERTOS CONFORMADO POR TENEDOR Y CUCHILLO DE MESA, ACERO INOXIDABLE LAMINADO	5500	5.499	30.244.500
20	PILÓN O MACHACADOR DE AJO, EN MADERA DE 10CM DE ALTO POR 7 CM DE DIAMETRO	50	5.499	274.950
21	TABLA PICADORA POLIPROPILENO, 948CM2, SIN CANALES	150	25.098	3.764.700
22	BANDEJA RECTANGULAR EN POLIPROPILENO, SIN DIVICIONES, AREA ENTRE (1900 – 2010)CM2, SISN ASAS	180	13.480	2.426.400
23	ESFUMADOR EN ALUMINIO, MANGO EN MADERA	100	23.970	2.397.000
24	CACEROLA DE ALUMINIO Nº 50, TIPO PAILA, PARA FREIR, SIN TAPA, OREJA REFORZADA, CAPACIDAD DE 20 LITROS	70	87.420	6.119.400
25	OLLA A PRESIÓN, ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 13 LITROS, CIERRE INTERNO, CON MANGO Y ASAA	50	358.140	17.907.000
26	ESTANTE METÁLICO, ELABORADO EN COLL ROLL, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA, TRES ENTREPAÑOS, MEDIDA DE 1,20MTS x 1,80MTS x 35 CM, INSTALACIÓN EN ZONA URBANA Y RURAL	35	2.256.000	78.960.000
27	CANASTA EN POLIUERETANO, PERFORACIONES VARIOS COLORES, DIMENSIONES MAYORES DE 30 x 0,50 x 0,70M	225	12.831	2.886.975
28	SILLAS PLÁSTICAS, CON BRAZOS, MEDIDAS IGUAL O MAYOR DE 40 x 45 x80CM, Y MENOR O IGUAL A 55 x 53 x 90 COLOR BEIS Y SIN ACCESORIOS	5500	39.480	217.140.000
29	MESA PLÁTICA, SEIS PUESTOS, CUATRO PATAS A PRESIÓN, TOPE DE CAUCHO EN LAS PATAS, DIMENSIONES IGUAL O MAYOR A 60 x120 x72 Y MENOR O IGUAL A 70 x 130 x 75	800	104.270	83.416.000
30	PONCHERA EN POLIPROPILENO DE ALA DE RESISTENCIA, CAPACIDAD ENTRE 50,1 A 60 LITROS EN VARIOS COLORES	120	14.100	1.692.000
31	ESTUFA A GAS, 4 PUESTOS, BASE DE PISO PARA TRABAJOS PESADOS, SIN HORNO, SIN PLANCHA ASADORA, LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE DE 22MM, QUEMADORES EN ALUMINIO DE 14 x 24, TUBULARES, PARRILLA EN VARILLA DE HIERRO DE ½" , VÁLLVULA Y PERILLA HUMCAR	30	1.940.000	58.200.000
32	CONGELADOR, HORIZONTAL, CAPACIDAD DE 430 LITROS DE 15", TRES TAPAS, 92CMS DE ALTO POR 72CMS DE FONDO, CON 1,50 DE FRENTE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE	22	7.570.000	166.540.000

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
ALCALDIA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA No 018 de 2010

OBJETO: ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN A LAS MANIPULADORES PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR

PRESUPUESTO OFICIAL

	22" TERMOMETRO EXTERIOR PARA MEDIR LA TEMPERATURA INTERIOR, RODACHINES, ENFRIAMIENTO (-5ºC -25ºC) BAJO CERO			
33	LICUADORA INDUSTRIAL, CPACIDAD PARA 10 LITROS, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18, CON ANTIÁCIDOS ESPECIAL PARA ALIMENTOS, DE H.P. DE 110 VOLTIOS, BASE EN ACERO INOXIDABLE, INSTALACIÓN EN ZONA RUAL Y URBANA	30	2.326.077	69.782.310
34	LICUADORA DE MESA, CUERPO METALICO, VASO DE VIDRIO EXTRAIBLE, CAPACIDAD DE 1,8 LITROS 3 VELOCIDADES	10	302.191	3.021.910
35	SANDUCHERA, HIERRO BRILLADO CON ANTIADHERENTE INTERIOR, CAPACIDAD DE 4 EMPAREDADOS	80	151.095	12.087.600
36	BALDE EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 1,1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	150	12.883	1.932.450
37	CANECA EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 100,1 A 110 LITROS, CON TAPAS Y OTROS COLORES	70	75.150	5.260.500
38	TRAPEROS, EN FIBRA DE ALGODÓN Y POLIESTER, DIMENSIONES DE LAS FIBRAS IGUAL A 35 CM, MANGO EN MADERA, LONGITUD DE 80CM, CON SOPORTE.	100	12.127	1.212.700
39	ESCOBA AREA DE BARRIDO MAYOR A 30 MENOR O IGUAL A 41CM, ACOPLE PLÁSTICO, ROSCADO, SIN MANGO, CON MATERIAL EN LAS CERDAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, SIN PLUMILLAR, TEXTURA DE LAS CERDAS DURA Y MATERIAL DE LA BASE EN PLÁSTICO	100	12.127	1.212.700
40	CAPACITACIÓN	48	HORAS	14.644.475
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				980.000.000

Cordialmente,

DILIA HERNANDEZ CARRILLO
Secretaria de Educación Recreación Cultura y Deporte Municipal
Barrancas, La Guajira

MUNICIPIO DE BARRANCAS – GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
Certifico que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en la Alcaldía Municipal
Fecha: 31 ENE 2014
SECRETARIA

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoresdebarrancas@hotmail.com

ACTA Nº 1. DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048 DEL 2010.

CONTRATO No	:	048 DE 2010	
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
CONTRATISTA	:	EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA EDINTEL LTDA	
REPRESENTANTE LEGAL	:	GONZALO ALFONZO MANJARREZ PINTO	
IDENTIFICACIÓN	:	17.953.040	
DIRECCIÓN	:	CARRERA 64 Nº 48 -15 BARRANQUILLA ATLANTICO	
INTERVENTOR	:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS Y/O HÉCTOR MARIO JIMÉNEZ IBARRA	
OBJETO	:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTDAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR.	
VALOR	:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS. ($979.859.907) ML	
FECHA DE INICIACION		JULIO 19 DE 2010	
TERMINO	:	DOS (2) MESES	
GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO		BO 1715147 SEGUROS LIBERTY SA	
VIGENCIA DE POLIZAS	:	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO		14-07-2010	20-01-2011
ANTICIPO		14-07-2010	20-01-2011
SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		14-07-2010	20-09-2013
CALIDAD DEL BIEN		14-07-2010	20-09-2012

A los diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos mil Diez (2010), se reunieron en las instalaciones de la U.T. Interventores Barrancas, los señores GONZALO **ALFONZO MANJARRES PINTO,** Representante Legal de EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA " , en calidad de CONTRATISTA, y **HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA,** Representante Legal de la U.T. Interventores de Barrancas quien obra en calidad de **INTERVENTOR** designado por el Municipio de Barrancas La Guajira, mediante contrato de Interventoria No.030 de 2010; con el fin de dar inicio a la *ejecución del servicio comprendido en el objeto del contrato de compraventa No.048 de 2010, sujeto* a las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Barrancas designo a la U.T. INTERVENTORES DE BARRANCAS para que realice la Interventoria del presente contrato. **2)** Que el presente contrato cuenta con el registro presupuestal Nº 0714-8 de fecha 14-07-2010. **3)** que mediante resolución Nº 078 De Julio 14 de 2010, la oficia jurídica aprobó la garantía presentada por el contratista. **4)** Que aunque, no se ha girado el anticipo el contratista manifiesta su atención de dar inicio al contrato, previas las necesidades del servicio.

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: [illegible]

5) Que el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato y las indicadas en el pliego de condiciones y demás que se deriven de la ejecución y cumplimiento del contrato. **6)** Que se cumplen la totalidad de los requisitos para el, perfeccionamiento, validez y ejecución del contrato y por lo tanto se debe dar inicio a su ejecución.

Por lo anterior, las partes de común acuerdo

HEMOS CONVENIDO

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del contrato Nº 048 de 2010.

Una vez revisado los documentos inherentes al contrato se procede a firmar la presente acta por quienes en ella intervinieron:

GONZALO ALFONZO MANJARREZ P.
Representante Legal
EDINTEL

HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA
Representante Legal
U.T. INTERVENTORES DE BARRANCAS

¡PROFESIONALES IMPULSANDO PROFESIONALES!

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoresdebarrancas@hotmail.com

ACTA Nº 02 DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONTRATO
SEPTIEMBRE 06 DE 2010

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 048 DE 2010.			
OBJETO:	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA ESCOLAR		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS		
CONTRATISTA :	EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A		
INTERVENTORIA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS		
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (979.869.907)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION		
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE SUSPENSION:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
FORMA DE PAGO:	50 % COMO ANTICIPO por $ 489.929.954		
POLIZAS:	LIBERTY SEGUROS S.A No. 1715147		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ($)
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	14- 07-2010	20-01-2011	97.985.991
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14- 07-2010	20-01-2011	489.929.954
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14- 07-2010	20-09-2013	48.992.995
CALIDAD DEL SERVICIO	14- 07-2010	20-09-2012	97.985.991

En Barrancas, a los Seis (06) días del mes de Septiembre del Dos Mil Diez (2.010), se reunieron las siguientes personas el Ingeniero, **HÉCTOR MARIO JIMÉNEZ IBARRA** en representación de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS**, en calidad de Director De Interventoría, **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO** representante legal de EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A como **CONTRATISTA, y DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO** como Secretaria de Educación , Cultura y Recreación, para dejar constancia por medio de la presente acta que a los Seis (06) días del mes de septiembre de Dos Mil Diez (2.010), se suspenden temporalmente la ejecución de entrega de los elementos objetos del contrato de Compraventa 048 de 2010 por las siguientes consideraciones:

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

1- Al recibir los congeladores Horizontales de 430 litros de 15", tres tapas. 92 cms de alto 72cms de fondo con 150 de frente, elaborado en acero inoxidable, calibre 22 termómetro exterior para medir la temperatura, rodachines, enfriamiento de -5°C a 25°C encontramos que en dos de los congeladores marcados con los números 15 y 17 no le enciende el termómetro exterior indicador de la temperatura, por lo tanto fueron devueltos al contratista y el cual los envío para su revisión técnica.

2- El contratista se compromete a cambiar y entregar loa Congeladores en optimas condiciones.

Una vez se superen los motivos que originan la presente **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048 de 2010**, se deberán reiniciar la entregan de este suministro

La presente **ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048 de 2010**, se suscribe al tenor de lo dispuesto en la cláusula Decimo cuarta del contrato de compraventa No. 048 de 2010.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Barrancas a los Seis (06) días de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010), por los que en ella intervinieron.

Ing. HECTOR MARIO JIMÉNEZ IBARRA
U.T. Interventores de Barrancas
DIRECTOR

GONZALO ALFONSO MANAJARREZ PINTO
Rep. Legal EDINTEL L.T.D.A
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

ACTA No. 03 DE REINICIO DE CONTRATO COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 048 DE 2010.			
OBJETO:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES DE NÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR.		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS		
CONTRATISTA :	EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.		
INTERVENTORIA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS		
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 979.859.907)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION		
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE SUSPENSION:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
FECHA DE REINICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2010		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	06 DE DICIEMBRE DE 2010		
FORMA DE PAGO:	50 % COMO ANTICIPO por $ 485.429.954 Y EL 50% CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS		
POLIZAS:	1715147 LIBERTY SEGUROS S.A. DE 14 JULIO DEL 2010		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ($)
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	14-07-2010	20-01-2011	97.985.991
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14-07-2010	20-01-2011	489.929.954
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14-07-2010	20-09-2013	48.992.995
CALIDAD DEL BIEN	14-07-2010	20-09-2012	97.985.991

En el Municipio de Barrancas Guajira, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2010 se reunieron en las oficinas de la interventoria , Los señores **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA** en su calidad de Director **DE UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS**, debidamente autorizado para firmar la presente acta en representación del Municipio de Barrancas, quién en adelante se denominará **EL INTERVENTOR** y el señor **GONZALO ALFONSO**

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoresdebarrancas@hotmail.com

MANJARREZ PINTO representante legal de la **EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LTDA- EDINTEL LTDA.** como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio de actividades. Que fue suspendido por presentarse inconveniente con dos congeladores que vinieron con imperfectos en los termómetros de temperaturas exteriores y el contratista se comprometió en cambiarlos.

Por lo tanto las partes:

ACUERDAN

1. Reiniciar las actividades de entrega de elementos objetos del contrato de Compraventa No.048 del 2010, a partir del 25 de Noviembre del 2010.

Para constancias firman los que en ella intervinieron en el municipio de Barrancas, a los 25 días del mes de Noviembre Del 2010.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Director.
De U.T Interventores Barrancas
Interventor

GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
Contratista
Representante Legal
EDINTEL LTDA.

PROFESIONALES IMPULSANDO PROFESIONALES!

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

ACTA DE REVISION DE CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. 048 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y LA EMPRESA EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.

OBJETO:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES DE NÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR.
CONTRATISTA:	EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.
IDENTIFICACION:	NIT. 802.014.139-5
DIRECCION:	CRA 64 No 48-15 BARRANQUILLA ATLANTICO
TELEFONO:	3531155 CELULAR: 3114370069
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 979.859.907).
INICIO	DIECINUEVE(19) DE JULIO DEL 2010
TERMINO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSION	06 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE REINICIO	25 DE NOVIEMBRE
TERMINO	06 DE DICIEMBRE DE 2010
POLIZA	1715147 LIBERTY SEGUROS S.A. DE 14 JULIO DEL 2010

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ($)
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	14-07-2010	20-01-2011	$ 97.985.991
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14-07-2010	20-01-2011	$ 489.929.954
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14-07-2010	20-09-2013	$ 48.992.995
CALIDAD DEL BIEN	14-07-2010	20-09-2012	$ 97.985.991

En Barrancas, La Guajira, a los Treinta (30) dias del mes de Noviembre del 2010, se reunieron, en las instalaciones de la U.T. Interventores de Barrancas, , los señores **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO** en calidad de CONTRATISTA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.953.040 de Fonseca la Guajira y quien obra en representación de EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL LTDA, y **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA** Representante Legal de U.T. Interventores de Barrancas quien obra en su calidad de INTERVENTOR designado por el municipio de Barrancas (Guajira) mediante Contrato 030 DE 2010, y **DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO**, Secretaria de Educación, cultura y recreación

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoresdebarrancas@hotmail.com

ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Cuchara para porcionar, acero inoxidable ranurado,8 onzas, mango polipropileno	120	11.951	1.434..120
Vaso en electroplata, capacidad entre (12-16) onzas	5500	4.980	27.390.000
Plato pando circular, sin divisiones, acero inoxidable sin alas, área (371-420) cm2	5500	4.980	27.390.000
Plato hondo circular, sin divisiones, acero inoxidable sin alas, área (371-420) cm2	5500	4.980	27.390.000
Cuchara para porcionar, acero inoxidable laminado de 2 onzas	5500	2.390	13.145.000
Cucharon, aluminio grande, mango en madera	100	16.965	1.696.500
Rallador de cuatro servicios, acero inoxidable, manija plástica 26cm de alto por 13 de acho	120	12.878	1.545.360
Colador en polipropileno, aro en , polipropileno maya en nylon, 30cm de diámetro	130	7.968	1.035.840
Molino eléctrico para moler carne, capacidad de producción de 50 de libras de carne por hora, con copa de acero inoxidable	20	1.287.808	25.756.160
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 30, con tapa y asas, capacidad entre 50,1 a 60 litros	40	163.123	6.524.920.
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 40, con tapa y asas, capacidad entre 65,1 a 70 litros	50	188.879	9.443.950
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 50, con tapa y asas, capacidad entre 85,1 a 90 litros	50	214.635	10.731.750
Caldero en aluminio, base plana, capacidad entre (20,1-25) litros	30	139.426	4.182.780
Caldero en aluminio, base plana, capacidad entre (14,1-16) litros	70	119.509	8.365.630
Cuchillo , acero inoxidable liso, mango en polipropileno	180	14.939	2.689.020
Molino de tornillo sinfín de mesa, manual, hierro fundido	30	89.631	2.688.930
Escurridor, en acero inoxidable diámetro de 28cm	100	27.885	2.788.500
Jarra en polipropileno, capacidad de 3,8 litros con tapa, sin agitador, sin colador	180	12.848.	2.312.640
Juegos de cubiertos conformado por tenedor y cuchillo de mesa, acero inoxidable laminada	5500	4.780	26.290.000
Pilón o machacador de ajo, en madera de 10cm de alto por 7cm de diámetro	50	4.780	239.000
Tabla picadora polipropileno, 948cm2, sin canales	150	22.906	3.435.900
Bandeja rectangular en polipropileno, sin divisiones, área entre (1900-2010) cm2, sin asas	180	11.951	2.151.180
Espumador en aluminio, mango en madera	100	20.960	2.096.000
Cacerola de aluminio No. 50, tipo palla, para freír, sin tapa, oreja reforzada, capacidad de 20 litros	70	79.673	5.577.110
Olla a presión, acero inoxidable, capacidad 13 litros,	50	316.698	15.834.900

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

pintura electroestática, tres entrepaños, medidas de 1,20mts x 1.80mts x 35 cm, Instalación en zona urbana y rural.			
Canasta en poliuretano, perforaciones, varios colores, dimensiones mayores de 30 a x 0,50x0,70cm	225	11.453	2.576.925
Sillas plásticas, con brazos, medidas igual o mayor de 40x45x80cm, y menor o igual a 55x53x90 color beis y sin accesorios	5500	35.053	192.791.500
Mesa plástica, seis puestos, cuatro patas a presión, tope de caucho en las patas, dimensiones igual o mayor 60x120x72 y menor o igual a 70x130x75	800	93.660	74.928.000
Ponchera en polipropileno de ala de resistencia, capacidad entre 50,1 a 60 litros en varios colores	120	13.736	1.648.320
Estufa a gas, 4 puestos, base de piso para trabajos pesados, sin horno, sin plancha asadora, lámina en acero inoxidable de 22cm, quemadores en aluminio de 14x24, tubulares, parrilla en varilla de hierro de ½", válvula en perilla humcar	30	1.802.931	54.087.930
Congelador, horizontal, capacidad de 430 litros de 15", tres tapas, 92cms de alto por 72cms de fondo, con 1,50 de frente, elaborado en acero inoxidable, calibre 22" termómetro exterior para medir la temperatura interior, rodachines, enfriamiento (-5°C- 25°C) bajo cero	22	6.782.454	149.213.988
Licuadora industrial, capacidad para 10 litros elaborada en acero inoxidable, calibre 18, con antiácidos especiales para alimentos, de H.P.de 110 voltios, base en acero inoxidable, instalación en zona urbana y rural	30	1.459.515	43.785.450
Licuadora de mesa, cuerpo metálico, vaso vidrio extralble, capacidad de 1.8 litros 3 velocidades	10	189.348	1.893.480
Sanduchera, hierro brillado con antiadherente interior, capacidad de 4 emparedados	80	97.001	7.760.080
Balde en polipropileno, capacidad de 1,1 a 10 litros y varios colores	150	7.968	1.195.200
Caneca en polipropileno, capacidad de 100,1 a 110 litros, con tapas y otros colores	70	47.804	3.346.280
Traperos, en fibra de algodón y poliéster, dimensiones de las fibras igual a 35cm, mango en madera, longitud de 80cm,con soporte	100	6.869	686.900
Escoba área de barrido mayor a 30 menor o igual a 41cm, acople plástico, roscado, sin mango, con material en las cerdas en fibras plásticas, sin plumear, textura de las cerdas dura y material de la base en plástico	100	6773	677.300
Capacitación	48	8.266.958	8.266.958
SUB TOTAL			844.706.816
I.V.A 16%			135.153.091
TOTAL			**979.859.907**

PROFESIONALES IMPULSANDO PROFESIONALES!

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

con el fin de revisar las características, especificaciones y cantidades de los elementos industriales y utensilios de cocina establecidos en el contrato de compraventa No.048 de 2010 objeto de la dotación con las siguientes consideraciones:

1 .Que el municipio de Barrancas designo a la U.T. Interventores Barrancas para que realice la interventoría del presente contrato y dentro de sus funciones se encuentran las de realizar el seguimiento y velar por la adecuada ejecución del mismo.

2. Los elementos objetos del contrato 048 del 2010 se recibieron como consta en el comprobante No. 3806 del Almacén de la Alcaldía Municipal con destinos a los restaurantes escolares.

3. El contratista realizó las capacitaciones a las manipularas de los restaurante escolares identificada con el ITEM 40 de la propuesta económica.

Por lo anterior, las partes en común acuerdo firman la presente acta.

GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
Representante Legal EDINTEL

DILIA LEONOR HERNANDEZ
Sec. Educación, Cultura y Recreación

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Director U. T. Interventores de Barrancas

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

ACTA No. 04 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.048 DE 2010

OBJETO:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES DE NÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR.
CONTRATISTA:	EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 802.014.139-5
DIRECCIÓN	CRA 64 No 48-15 BARRANQUILLA ATLANTICO
TELÉFONO:	3531155 CELULAR: 3114370069
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
IDENTIFICACION.	17.953.040
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 979.859.907).
TERMINO:	DOS (2) MESES
INICIO	DIECINUEVE(19) DE JULIO DEL 2010
FECHA DE SUSPENSION	06- SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE REINICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION	06 DE DICIEMBRE DE 2010
POLIZA	1715147 LIBERTY SEGUROS S.A. DE 14 JULIO DEL 2010
CUMPLIMIENTO:	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE ENERO 2011
MANEJO DEL ANTICIPO	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE ENERO 2011
CALIDAD DEL BIEN	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2012
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2013

En Barrancas, La Guajira, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2010, se reunieron en las instalaciones de la Interventoria los señores; **DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO** Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO,** identificado con cédula de ciudadania número 17.953.040 de Fonseca la Guajira y quien obra en representación de EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL LTDA, de 2010 en calidad de **CONTRATISTA**;; y **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA** Represente legal de la U.T. Interventores de Barrancas, quien obra en su calidad de **INTERVENTOR** designado por el Municipio de Barrancas (Guajira), según contrato 030 de 2010, el 1° para entregar y el 2° para recibir los elementos contemplados en el contrato 048 de 2010. Según el siguiente detalle:

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email [illegible]

ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Cuchara para porcionar, acero inoxidable ranurado,8 onzas, mango polipropileno	120	11.951	1.434..120
Vaso en electroplata, capacidad entre (12-16) onzas	5500	4.980	27.390.000
Plato pando circular, sin divisiones, acero inoxidable sin alas, área (371-420) cm2	5500	4.980	27.390.000
Plato hondo circular, sin divisiones, acero inoxidable sin alas, área (371-420) cm2	5500	4.980	27.390.000
Cuchara para porcionar, acero inoxidable laminado de 2 onzas	5500	2.390	13.145.000
Cucharon, aluminio grande, mango en madera	100	16.965	1.696.500
Rallador de cuatro servicios, acero inoxidable, manija plástica 26cm de alto por 13 de acho	120	12.878	1.545.360
Colador en polipropileno, aro en , polipropileno maya en nylon, 30cm de diámetro	130	7.968	1.035.640
Molino eléctrico para moler carne, capacidad de producción de 50 de libras de carne por hora, con copa de acero inoxidable	20	1.287.808	25.756.160
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 30, con tapa y asas, capacidad entre 50,1 a 60 litros	40	163.123	6.524.920
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 40, con tapa y asas, capacidad entre 65,1 a 70 litros	50	188.879	9.443.950
Olla recta, aluminio extrafuerte 50 x 50, con tapa y asas, capacidad entre 85,1 a 90 litros	50	214.635	10.731.750
Caldero en aluminio, base plana, capacidad entre (20,1-25) litros	30	139.426	4.182.780
Caldero en aluminio, base plana, capacidad entre (14,1-16) litros	70	119.509	8.365.630
Cuchillo , acero inoxidable liso, mango en polipropileno	180	14.939	2.689.020
Molino de tornillo sinfín de mesa, manual, hierro fundido	30	89.631	2.688.930
Escurridor, en acero inoxidable diámetro de 28cm	100	27.885	2.788.500
Jarra en polipropileno, capacidad de 3,8 litros con tapa, sin agitador, sin colador	180	12.848.	2.312.640
Juegos de cubiertos conformado por tenedor y cuchillo de mesa, acero inoxidable laminada	5500	4.780	26.290.000
Pilón o machacador de ajo, en madera de 10cm de alto por 7cm de diámetro	50	4.780	239.000
Tabla picadora polipropileno, 948cm2, sin canales	150	22.906	3.435.900
Bandeja rectangular en polipropileno, sin divisiones, área entre (1900-2010) cm2, sin asas	180	11.951	2.151.180
Espumador en aluminio, mango en madera	100	20.960	2.096.000
Cacerola de aluminio No. 50, tipo paila, para freir, sin tapa, oreja reforzada, capacidad de 20 litros	70	79.673	5.577.110
Olla a presión, acero inoxidable, capacidad 13 litros,	50	316.698	15.834.900

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

pintura electroestática, tres entrepaños, medidas de 1,20mts x 1.80mts x 35 cm, instalación en zona urbana y rural.			
Canasta en poliuretano, perforaciones, varios colores, dimensiones mayores de 30 a x 0,50x0,70cm	225	11.453	2.576.925
Sillas plásticas, con brazos, medidas igual o mayor de 40x45x80cm, y menor o igual a 55x53x90 color beis y sin accesorios	5500	35.053	192.791.500
Mesa plástica, seis puestos, cuatro patas a presión, tope de caucho en las patas, dimensiones igual o mayor 60x120x72 y menor o igual a 70x130x75	800	93.660	74.928.000
Ponchera en polipropileno de ala de resistencia, capacidad entre 50,1 a 60 litros en varios colores	120	13.736	1.648.320
Estufa a gas, 4 puestos, base de piso para trabajos pesados, sin horno, sin plancha asadora, lámina en acero inoxidable de 22cm, quemadores en aluminio de 14x24, tubulares, parrilla en varilla de hierro de ½", válvula en perilla humcar	30	1.802.931	54.087.930
Congelador, horizontal, capacidad de 430 litros de 15", tres tapas, 92cms de alto por 72cms de fondo, con 1,50 de frente, elaborado en acero inoxidable, calibre 22" termómetro exterior para medir la temperatura interior, rodachines, enfriamiento (-5°C- 25°C) bajo cero	22	6.782.454	149.213.988
Licuadora industrial, capacidad para 10 litros elaborada en acero inoxidable, calibre 18, con antiácidos especiales para alimentos, de H.P.de 110 voltios, base en acero inoxidable, instalación en zona urbana y rural	30	1.459.515	43.785.450
Licuadora de mesa, cuerpo metálico, vaso vidrio extraíble, capacidad de 1.8 litros 3 velocidades	10	189.348	1.893.480
Sanduchera, hierro brillado con antiadherente interior, capacidad de 4 emparedados	80	97.001	7.760.080
Balde en polipropileno, capacidad de 1,1 a 10 litros y varios colores	150	7.968	1.195.200
Caneca en polipropileno, capacidad de 100,1 a 110 litros, con tapas y otros colores	70	47.804	3.346.280
Traperos, en fibra de algodón y poliéster, dimensiones de las fibras igual a 35cm, mango en madera, longitud de 80cm,con soporte	100	6.869	686.900
Escoba área de barrido mayor a 30 menor o igual a 41cm, acople plástico, roscado, sin mango, con material en las cerdas en fibras plásticas, sin plumear, textura de las cerdas dura y material de la base en plástico	100	6773	677.300
Capacitación	48	8.266.958	8.266.958
SUB TOTAL			844.706.816
I.V.A 16%			135.153.091
TOTAL			**979.859.907**

PROFESIONALES IMPULSANDO PROFESIONALES!

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE ENTRADA No. 3806

Barrancas, 30/Nov/2010

Autorizase al Administrador para comprar a: EDINTEL LTDA Y/O GONZALO ALFONSO MANJARREZ

Cargo: ALCALDIA MUNICIPAL Sección: CONT DE C/V No 048/2010

Los elementos relacionados a continuacion destinac RESTAURANTES ESCOLARES DE INST. EDUC. M/PIO B/CAS

Codigo	Nombre de los Bienes	Agrup.	Unidad	Cantidad	V/r. Unitario	V/r. Total
BAL-034	BALDES EN POLIPROPILENO CON CAP DE 1.1 A 10 LTS DE COLORES	2-06	UNIDAI	150	9,243	1,386,450
BAN-020	BANDEJA RECTANGULAR EN POLIPROPILENO SIN DIVISIONES CON ARE/ 2120) CMS SIN AZAS	2-06	UN	180	13,863	2,495,340
CAC-004	CACEROLA DE ALUMINIO No 50 TIPO PAILA PARA FREIR SIN TAPA CON O REFORSADA CAP 20 LTS	2-06	UNIDAI	70	92,421	6,469,470
CAL-003	CALDERO EN ALUMINIO DE BASE PLANA CON CAP ENTRE 20.1 Y 25 LTS	2-06	UN	30	161,734	4,852,020
CAL-017	CALDEROS EN ALUMINIO DE BASE PLANA CON CAP ENTRE 14.1 A 16 LTS	2-06	UN	70	138,630	9,704,100
\N-018	CANASTA EN POLIURETANO CON PERFORACIONES DE COLORES CON D MAYORES DE 30 X 50 X 70 CMS	2-06	UN	225	13,285	2,989,125
CAN-019	CANECA EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 100.1 A 110 LTS CON T	2-06	UN	70	55,453	3,881,710
COL-031	COLADOR EN POLIPROPILENO ARO EN POLIPROPILENO MAYA EN NYLOI 30 CM DE DIAMETRO	2-06	UN	130	9,243	1,201,590
CON-030	CONGELADOR HORIZONTAL CAP. DE 430 LTS DE 15" 3 TAPAS DE 92 CM D POR 72 CM DE FONDO CON 150 CM DE FRENTE ELABORADO EN ACERO I	2-06	UN	22	7,867,647	173,088,234
CUC-006	CUBIERTOS CONFOM X TENEDOR Y CUCHILLO DE MESA EN ACERO INO) LAMINADO	2-06	JUEGO	5,500	5,545	30,497,500
CUC-029	CUCHARA PARA PORCIONAR EN ACERO INOXIDABLE LAMINADO DE 2 O:	2-06	UN	5,500	2,772	15,246,000
CUC-027	CUCHARA PARA PORCIONAR DE 8 ONZ EN ACERO INOXIDABLE RANURAI MANGO EN POLIPROPILENO	2-06	UN	120	13,863	1,663,560
CUC-018	CUCHARONES DE ALUMINIO GRANDES CON MANGO DE MADERA	2-06	UN	100	19,679	1,967,900
CUC-026	CUCHILLO CARNICERO EN ACERO INOXIDABLE LISO CON MANGO EN PO	2-06	UN	180	17,329	3,119,220
ESC-024	ESCOBASCON ACOPLE PLASTICO ROSCADO SIN MANGO EN FIBRA PLAS	2-06	UN	100	7,857	785,700
ESC-043	ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE DE 28 CM DE DIAMETRO	2-06	UN	100	32,347	3,234,700

Sec. Gobierno y Gest. Administrati

Funcionario Responsable

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE ENTRADA No. 3806

Barrancas. 30/Nov/2010

Autorizase al Administrador para comprar a: EDINTEL LTDA Y/O GONZALO ALFONSO MANJARREZ

Cargo: ALCALDIA MUNICIPAL Sección: CONT DE C/V No 048/2010

Los elementos relacionados a continuacion destinac RESTAURANTES ESCOLARES DE INST. EDUC. M/PIO B/CAS

Codigo	Nombre de los Bienes	Agrup.	Unidad	Cantidad	V/r. Unitario	V/r. Total
ESP-011	ESPUMADOR DE ALUMINIO CON MANGO DE MADERA	2-06	UN	100	24,314	2,431,400
EST-047	ESTANTES METALICOS ELABORADOS EN COLLROL CON ACABADO EN PI ELECTROTATICA CON 34 ENTREPAÑOS CON MEDIDAS DE 1.20 X 1.80 MT:	2-06	UN	35	2,310,498	80,867,430
EST-036	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE CUATRO PUESTOS CON BASE DE PISO P. TRABAJO PESADO SIN HORNO SIN PLANCHA ASADORA ENCHAPADA EN	2-06	UN	30	2,091,400	62,742,000
JAR-012	JARRAS EN POLIPROPILENO DE 3.8 LTS CON TAPA SIN AGITADOR, SIN C	2-06	UND	180	14,904	2,682,720
LIC-015	LICUADORA DE MESA CON CUERPO METALICO CON BASO DE VIDRIO EX CAP. DE 1.8 LTS DE 3 VELOCIDADES	2-06	UN	10	219,644	2,196,440
LIC-014	LICUADORA INDUSTRIAL DE 10 LTS ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE 18 ANTIACIDO ESPECIAL PARA ALIMENTOS MOTOR GENERAL AMERICAN	2-06	UN	30	1,693,037	50,791,110
MES-033	MESA PLASTICA DE 6 PUESTOS CON 4 PATAS A PRESION Y CON TOPES EN PATAS CON DIMENS. IGUAL O MAYOR A 60 X 120 X 72 CMS Y MENOR	2-06	UN	800	108,646	86,916,800
MOL-007	MOLINO DE TORNILLO SIN FIN DE MESA, MANUAL ELABORADO EN HIERR	2-06	UN	30	103,972	3,119,160
MOL-001	MOLINO ELECTRICO PARA MOLER CARNETIPO SEMI-INDUSTRIAL CON C DE PRODUCCION DE 50 LBS X HORAS EN ACERO INOXIDABLE	2-06	UN	20	1,493,857	29,877,140
OLL-034	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE CAP 13 LTS CON CIERRE INTEF CON MANGO Y AZAS	2-06	UN	50	367,370	18,368,500
OLL-023	OLLA EN ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 X 30 CON TAPA Y AZAS CON CAP 5 A 60 LTS	2-06	UN	40	189,223	7,568,920
OLL-024	OLLA RECTA EN ALUMINIO EXTRAFUERTE CON TAPA Y AZAS CAP ENTRE A 90 LTS	2-06	UN	50	248,977	12,448,850
L-014	OLLA RECTA EN ALUMINIO EXTRAQFUERTE 50 X 40 CON SU TAPA Y AZAS CAP 65.1 A 70 LTS	2-06	UN	50	219,100	10,955,000
PIL-004	PILON O MACHACADOR DE AJO EN MADERA DE 10 CM DE ALTO Y 7 CM D	2-06	UN	50	5,545	277,250
PLA-015	PLATOS HONDOS CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE SIN DIVISIONES CO ENTRE 371 - 420 CM2 SIN ALA	2-06	UN	5,500	5,777	31,773,500
PLA-014	PLATOS PANDO CIRCULAR SIN DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CON	2-06	UN	5,500	5,777	31,773,500

Sec. Gobierno y Gest. Administrati

Funcionario Responsable

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS

COMPROBANTE DE ENTRADA No. 3806

Barrancas, 30/Nov/2010

Autorizase al Administrador para comprar a: EDINTEL LTDA Y/O GONZALO ALFONSO MANJARREZ

Cargo: ALCALDIA MUNICIPAL Sección: CONT DE C/V No 048/2010

Los elementos relacionados a continuacion destinac RESTAURANTES ESCOLARES DE INST. EDUC. M/PIO B/CAS

Codigo	Nombre de los Bienes	Agrup.	Unidad	Cantidad	V/r. Unitario	V/r. Total
	AREA ENTRE 371 - 420 CM2 SIN ALA					
PON-010	PONCHERA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESIST CON CP. 50.1 A 60 LTS DE COLORES	2-06	UN	120	15,934	1,912,080
RAY-002	RAYADOR EN ACERO INOXIDABLE DE 4 SERVICIOS	2-06	UNIDAD	120	14,938	1,792,560
SAN-003	SANDUCHERA MANUAL EN HIERRO BRILLADO CON ANTIADHERENTE AN CON CAPACIDAD DE 4 ENPAREDADOS	2-06	UN	80	112,521	9,001,680
TAB-031	TABLA PICADORA EN POLIPROPILENO DE 948 CM2 SIN CANALES	2-06	UN	150	26,571	3,985,650
TRA-008	TRAPEROS FABRICADOS EN FIBRA DE ALGODON Y POLIESTER CON MA DE 80 CM CON SOPORTE	2-06	UN	100	7,968	796,800
VAS-010	VASOS EN ELECTRO PLATA CON CAPACIDAD ENTRE 12 Y 16 OZ	2-06	UNIDAD	5,500	5,777	31,773,500
SIL-065	SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS MULTIUSOS CON MEDIDA IGUAL O MAY 40 X 45 X 80 Y MENOR O IGUAL A 55 X 53 X 90 CMS COLOR BEIGE	2-18	UN	5,500	40,661	223,635,500
				TOTAL ENTRADA No	3806	$970,270,109

Sec. Gobierno y Gest. Administrati

Funcionario Responsable

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

ACTA No. 05 DE LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048 DE 2010

OBJETO:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES DE NÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR.
CONTRATISTA:	EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 802.014.139-5
DIRECCIÓN	CRA 64 No 48-15 BARRANQUILLA ATLANTICO
TELÉFONO:	3531155 CELULAR: 3114370069
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 979.859.907).
INICIO	DIECINUEVE(19) DE JULIO DEL 2010
TERMINO:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN	06- SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE REINICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2010
POLIZA	1715147 LIBERTY SEGUROS S.A. DE 14 JULIO DEL 2010

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ($)
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	14-07-2010	20-01-2011	97.985.991
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14-07-2010	20-01-2011	489.929.954
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14-07-2010	20-09-2013	48.992.995
CALIDAD DEL BIEN	14-07-2010	20-09-2012	97.985.991

En Barrancas, La Guajira, a los Dos (02)días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron en las Instalaciones de la oficina de Interventores de Barrancas, La Guajira los señores **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.953.040 de Fonseca la Guajira y quien obra en representación de EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL LTDA, en calidad de **CONTRATISTA**; y **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA**, Represente legal de la U.T. Interventores de Barrancas, quien obra en su calidad de **INTERVENTOR** designado por el Municipio de Barrancas (Guajira), según contrato 080 de 2009, con el fin de Liquidar el contrato de compraventa No.048 de 2010.

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoriadebarrancas@hotmail.com

Dada en Barrancas-la Guajira a los Dos (02) días del mes de Diciembre del dos mil diez (2010) y se firma por todos los que en ella intervinieron.

GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
EDINTEL LTDA
Contratista

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Director U.T. Interventoria Barrancas

Vo.Bo. JUAN CARLOS LEON SOLANO
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y, DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE

Que EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LIMITADA EDINTEL LTDA., suscribió con el Municipio de Barrancas, La Guajira, el contrato de COMPRA VENTA Nº 048 DE 2010, el cual consta de las siguientes características

Nº	048 DE 2010	
VALOR	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENETOS SIETE PESOS ($979.859.907)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDICIONES INTELIGENTES DE COLOMBIA LIMITADA "EDINTEL LTDA"	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCIÓN A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA ETAPA ESCOLAR	
FECHA DE INICICIO	19 DE JUNIO DE 2010	
FECHA DE TERMINACIÓN		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EL CONSTRATISTA CUMPLIO A ENTERA SATISFACCIÓN PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO	
DESCRIPCIÓN DE ITEM	CUCHARA PARA PORCIONAR, ACERO INOXIDABLE RANURADO, 8 ONZAS, MANGO EN PROLIPROPILENO	120
	VASO EN ELECTROPLATA, CAPACIDAD ENTRE (12 - 16) ONZAS	5500
	PLATO PANDO CIRCULAR, SIN DIVISIONES, ACERO INOXIDABLE SIN ALAS, AREA (371 - 420) CM2	5500
	PLATO HONDO CIRCULAR SIN DIVISIONES, ACERO INOXIDABLE SIN ALAS, AREA (371 - 420) CM2 SIN ALA	5500
	CUCHARA PARA PORCIONAR, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO DE 2 ONZAS	5500
	CUCHARON, ALUMINIO GRANDE, MANGO EN MADERA	100
	RALLADOR DE CUATRO SERVICIOS, ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLÁSTICA 26CM DE ALTO POR 13 DE ANCHO	120
	COLADOR EN POLIPROPILENO, ARO EN POLIPROPILENPO, MAYA EN NYLON, 30 CM DE DIAMETRO	130
	MOLINO ELECTRICO PARA MOLER CARNE, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 50 LIBRAS DE CARNE POR HORA, CON COPA DE ACERO INOXIDABLE	20
	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 30, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 50,1 A 60 LITROS	40
	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 40, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 65,1 A 70 LITROS	50
	OLLA RECTA, ALUMINIO EXTRAFUERTE 50 x 50, CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD ENTRE 85 1 A 90 LITROS	50
	CALDERO EN ALUMINIO, BASE PLANA, CAPACIDAD ENTRE (20,1 - 25) LITROS	30
	CALDERO EN ALUMINIO, BASE PLANA, CAPACIDAD ENTRE (14,1 A 16) LITROS	70
	CUCHILLO CARNICERO, ACERO INOXIDABLE LISO, MANGO EN POLIPROPILENO	180
	MOLINO DE TRONILLO SIN TIN DE MESA, MANUAL, HIERRO FUNDIDO	30
	ESCURRIDOR, EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO DE 28CM	100
	JARRA EN POLIPROPILENO CAPACIDAD DE 3,8 LITROS CON TAPA, SIN AGITADOR, SIN COLADOR	180
	JUEGOS DE CUBIERTOS CONFORMADO POR TENEDOR Y CUCHILLO DE MESA, ACERO INOXIDABLE LAMINADO	5500
	PILÓN O MACHACADOR DE AJO, EN MADERA DE 10CM DE ALTO POR 7 CM DE DIAMETRO	50
	TABLA PICADORA POLIPROPILENO, 948CM2, SIN CANALES	150
	BANDEJA RECTANGULAR EN POLIPROPILENO, SIN DIVICIONES, AREA ENTRE (1900	100

AC

Powered by CamScanner

	- 2010)CM2, SISN ASAS	
	ESFUMADOR EN ALUMINIO MANGO EN MADERA	100
	CACEROLA DE ALUMINIO Nº 50, TIPO PAILA, PARA FREIR, SIN TAPA, OREJA REFORZADA, CAPACIDAD DE 20 LITROS	70
	OLLA A PRESIÓN, ACERO NOXIDABLE, CAPACIDAD 13 LITROS, CIERRE INTERNO, CON MANGO Y ASAX	50
	ESTANTE METÁLICO, ELABORADO EN COLL ROLL, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA, TRES ENTREPAÑOS, MEDIDA DE 1,20MTS x 1,80MTS x 35 CM, INSTALACIÓN EN ZONA URBANA Y RURAL	35
	CANASTA EN POLIUERET. JO, PERFORACIONES VARIOS COLORES, DIMENSIONES MAYORES DE 30 x 0,50 x 0,70M	225
	SILLAS PLÁSTICAS, CON BRAZOS, MEDIDAS IGUAL O MAYOR DE 40 x 45 x80CM, Y MENOR O IGUAL A 55 x 53 x 90 COLOR BEIS Y SIN ACCESORIOS	5500
	MESA PLATICA, SEIS PUESTOS, CUATRO PATAS A PRESIÓN, TOPE DE CAUCHO EN LAS PATAS, DIMENSIONES IGUAL O MAYOR A 60 x120 x72 Y MENOR O IGUAL A 70 x 130 x 75	800
	PONCHERA EN POLIPROPI ENO DE ALA DE RESISTENCIA, CAPACIDAD ENTRE 50,1 A 60 LITROS EN VARIOS CO ORES	120
	ESTUFA A GAS, 4 PUESTO BASE DE PISO PARA TRABAJOS PESADOS, SIN HORNO, SIN PLANCHA ASADORA, L MINA EN ACERO INOXIDABLE DE 22MM, QUEMADORES EN ALUMINIO DE 14 x 24, UBULARES, PARRILLA EN VARILLA DE HIERRO DE ½", VÁLLVULA Y PERILLA HUM AR	30
	CONGELADOR, HORIZONT L, CAPACIDAD DE 430 LITROS DE 5", TRES TAPAS, 92CMS DE ALTO POR 72CMS DE FONDO, CON 1,50 DE FRENTE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 22" TERMOMETRO EXTERIOR PARA MEDIR LA TEMPERATURA INTERIOR, RODACHINES, ENFRIAMIENTO (-5ºC -25ºC) BAJO CERO	22
	LICUADORA INDUSTRIAL, CPACIDAD PARA 10 LITROS, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18, CON ANTIÁCIDOS ESPECIAL PARA ALMENTOS, DE H.P. DE 110 VOLTIOS, BASE EN ACERO INOXIDABLE, INSTALACIÓN EN ZONA RUAL Y URBANA	30
	LICUADORA DE MESA, UERPO MÉTALICO, VASO DE VIDRIO EXTRAIBLE, CAPACIDAD DE 1,8 LITROS 3 VELOCIDADES	10
	SANDUCHERA, HIERRO BRILLADO CON ANTIADHERENTE INTERIOR, CAPACIDAD DE 4 EMPAREDADOS	80
	BALDE EN POLIPROPILENO CAPACIDAD DE 1,1 A 10 LITROS Y OTROS COLORES	150
	CANECA EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD DE 100,1 A 110 LITROS, CON TAPAS Y OTROS COLORES	70
	TRAPEROS, EN FIBRA DE ALGODÓN Y POLIESTER, DIMENSIONES DE LAS FIBRAS IGUAL A 35 CM, MANGO EN MADERA, LONGITUD DE 80CM, CON SOPORTE	100
	ESCOBA AREA DE BARRIDO MAYOR A 30 MENOR O IGUAL A 41CM, ACOPLE PLÁSTICO, ROSCADO, SIN MANGO, CON MATERIAL EN LAS CERDAS EN FIBRAS PLÁSTICAS, SIN PLUMILLAS, TEXTURA DE LAS CERDAS DURA Y MATERIAL DE LA BASE EN PLASTICO	100

La presente se expide a solicitud del interesado, y se deja constancia que el contrato se encuentra en un 99% de ejecución. Dada en Barrancas, La Guajira a los 03 días del mes de diciembre de 2010.

DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO
Secretario de Educación, Cultura Recreación y Deporte

47

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

ACTA No. 04 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.048 DE 2010

OBJETO:	ADQUISICION, E INSTALACION DE EQUIPOS, UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA Y CAPACITACION E INDUCCION A LAS MANIPULADORAS PARA LA MANIOBRA DE LOS ELEMENTOS INDUSTRIALES Y EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES DE NÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR.
CONTRATISTA:	EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL L.T.D.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 802.014.139-5
DIRECCIÓN	CRA 64 No 48-15 BARRANQUILLA ATLANTICO
TELÉFONO:	3531155 CELULAR: 3114370069
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
IDENTIFICACION.	17.953.040
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 979.859.907).
TERMINO:	DOS (2) MESES
INICIO	DIECINUEVE(19) DE JULIO DEL 2010
FECHA DE SUSPENSION	06- SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE REINICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION	06 DE DICIEMBRE DE 2010
POLIZA	1715147 LIBERTY SEGUROS S A. DE 14 JULIO DEL 2010
CUMPLIMIENTO:	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE ENERO 2011
MANEJO DEL ANTICIPO	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE ENERO 2011
CALIDAD DEL BIEN	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2012
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14 DEJULIO DEL 2010 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2013

En Barrancas, La Guajira, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2010, se reunieron en las instalaciones de la Interventoria los señores; **DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO** Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO,** identificado con cédula de ciudadania número 17.953.040 de Fonseca la Guajira y quien obra en representación de EDICIONES INTELEGENTES DE COLOMBIA EDINTEL LTDA, de 2010 en calidad de CONTRATISTA;; y **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA** Represente legal de la U.T. interventores de Barrancas, quien obra en su calidad de **INTERVENTOR** designado por el Municipio de Barrancas (Guajira), según contrato 030 de 2010, el 1° para entregar y el 2° para recibir los elementos contemplados en el contrato 048 de 2010. Según el siguiente detalle:

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$979.859.907,00 ML**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$979.859.907,00 ML**
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	**$489.929.953,50 ML**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$489.929.953,50 ML**

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($489.929.953,50).

En este estado, las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

a) Que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo al presupuesto oficial, pliego de condiciones y propuesta presentada

b) Que teniendo en cuenta que el contratista se comprometió hacer la entrega material de los elementos en los diez días calendarios a partir del reinicio no le requirió la ampliación de la póliza, por cuanto la misma estaría vigente para esta fecha.

c) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores convenidos tanto de elementos industriales contratados como de capacitación a las manipuladoras.

d) Que no se impusieron multas ni sanciones al contratista.

e) Que el contratista presentará para el pago del contrato los siguientes documentos: Cuenta de cobro, certificación de recibo a entera satisfacción por parte del Director de U.T. Interventores de Barrancas, constancia de ingreso al Almacén y visto bueno del secretario de Educación Municipal y demás anexos.

f) Que el contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. Excepto la suma que resulte a favor del contratista en la presente acta.

g) Que el contratista cumplió con el objeto contratado, lo cual consta en el recibo de entrada a Almacén Municipal, presentado a la U.T. Interventores de Barrancas.

h) Las partes se declaran a paz y salvo.

i) Que el día 30 de noviembre se suscribió acta de recibo final en donde consta el cumplimiento del contratista

Powered by CamScanner

Calle 12 # 10-26 Barrancas – La Guajira, Cel: 300-4428644
Email: interventoresdebarrancas@hotmail.com

Dada en Barrancas-la Guajira a los Dos (02) días del mes de Diciembre del dos mil diez (2010) y se firma por todos los que en ella intervinieron.

GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO
EDINTEL LTDA
Contratista

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Director U.T. Interventoria Barrancas

Vo.Bo. **JUAN CARLOS LEON SOLANO**
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner